

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X		SERVICIO:	
<b>Registro Extemporáneo de Nacimiento</b>					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		CMSP/05/2024
<b>Es otorgar certeza y legalidad a aquellas personas mayores de un año que no cuentan con acta de nacimiento porque nunca han sido registradas</b>					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 3.8 del Código Civil del Estado de México; Artículos del 65 al 68 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Nacimiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la persona a registrar nunca haya contado con acta de nacimiento			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- Solicitud de registro, que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n) (se proporciona en la Oficialía del Registro Civil).		SI	0	Artículos 65 al 68 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
2.- Presentación de la persona a registrar		SI	N/A		
3.- Certificado de nacimiento o Constancia de Alumbramiento, en su caso cartilla de vacunación o constancia religiosa.		SI	0		
4.- Identificación Oficial vigente de la (s) persona (s) que presenta (n) y en su caso de los padres y/o de la persona que va a ser registrada.		NO	01		
5.- Constancia de no registro de nacimiento del lugar de origen y del domicilio de la jurisdicción de la Oficialía donde se vaya a efectuar el registro; excepto cuando se exhiba en original el certificado de nacimiento o certificado único de nacimiento		SI	0		
6.- Constancia domiciliaria de la persona que presenta, de los padres y/o de la persona que va a ser registrada. En su caso, constancia expedida por la Institución Educativa en donde haya estudiado la persona a registrarse, en la que se exprese que no ha presentado su acta de nacimiento, debiéndose cancelar con el sello de dicha Institución la fotografía del interesado. En su caso, copia certificada del acta de matrimonio de los padres y/o del interesado, con una vigencia no mayor a seis meses de su certificación.		SI	0		
7.- Actas de nacimiento de hijos, de hermanos o de defunción de los padres, si existieran dichos documentos.		SI	0		
8.- Si el interesado presenta documentación que compruebe haber realizado vida jurídica en otro lugar que no sea el de origen y el de domicilio, deberá presentar constancias de inexistencia del registro de nacimiento de dicho lugar.		SI	0		

9.- En su caso copia certificada del acta de matrimonio de los padres del (a) interesado con una vigencia no mayor a seis meses de su certificación.	SI	0	
10.- Los demás documentos que con ella pudieran relacionarse Para el caso de los adultos mayores de 60 años.	SI	0	
<b>PERSONA JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1.- Presentarse en la Oficialía del Registro Civil para realizar la búsqueda correspondiente y comprobar que no existe registro alguno de nacimiento a nombre de la persona a registrarse. 2.- Regresar con toda la documentación solicitada para realizar el registro extemporáneo.		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	30 minutos		
<b>COSTO:</b>	<b>Exento de pago</b>	Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO
			N/A
			TARJETA DE DÉBITO
			N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	N/A		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Si la persona a registrarse es menor de edad la comparecencia obligatoria del padre o de la madre que ejerzan la guarda y custodia o persona distinta que comparezca a registrarlo. En caso de ser adulto mayor firmar y colocar huellas en la documentación para el trámite.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Registro Civil de Jocotitlán				Oficialía 01 del Registro Civil			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				Lic. David Jesús Nieto Gómez			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Constituyentes		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	01		
<b>COLONIA:</b>	Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Jocotitlán			
<b>C.P.:</b>	50700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 hrs.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	161 21 46	N/A	N/A	registrocivil01jocotitlan@hotmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>				Oficialía 02 del Registro Civil			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>				Lic. David Jesús Nieto Gómez			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	San Miguel Tenochtitlán		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N		
<b>COLONIA:</b>	Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Jocotitlán			
<b>C.P.:</b>	50710	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 hrs.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	161 21 46	N/A	N/A	N/A			



**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	Oficialía 03 del Registro Civil				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Zita Flores Becerril				
DOMICILIO:	CALLE:	Leyes de Reforma	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro, Santiago Yeché	MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50724	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	12 15679	N/A	N/A	Oficialia03joco@hotmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo tramitar mi registro de acta de nacimiento aquí, ya que yo estoy registrado en otro Estado de la República Mexicana?
RESPUESTA:	No, el acta de nacimiento es única para toda la vida.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si soy mayor de 60 años y mis padres no contrajeron matrimonio se coloca el nombre del padre en el acta de nacimiento?
RESPUESTA:	Si
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Mis hijos pueden acudir a registrarme si nunca fui registrado?
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando se cumpla con los requisitos.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

N/A
-----

ELABORÓ: Margarita Pérez Cid  NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Lic. David Jesús Nieto Gómez  NOMBRE COMPLETO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  12 /Febrero/2024.
--	--	--